ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
ACTA No. 001-LPI-PG-CAF-2025-001

"PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de mayo del año 2025, siendo las diez horas cinco minutos (10:05 horas), en el despacho de la Dirección de Compras Públicas del Edificio Principal de la Prefectura del Guayas, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Técnica designados mediante **Resolución No. PCG-DCP-2025-0075-R,** de fecha **01 de mayo del 2025**, suscrita por la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, **Directora de Compras Públicas, en su calidad de Delegada de la Prefecta Provincial del Guayas**:

- **Presidente de la Comisión Técnica:** Ing. José Ricardo Tenelema Chenche;
- **Titular del Área Requirente:** Ing. Pedro Espinoza Valarezo;
- **Profesional Afín al objeto de contratación:** Ing. Eddie Rubén Tandazo Ortega.

Asiste, como **invitado**, el Abg. Fabián Alexander Jiménez Méndez, **Responsable Administrativo Precontractual.**

Asisten con voz, pero sin voto, conforme a lo señalado en el Art. 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

- **Delegado del Procurador Síndico:** Abg. Juan Carlos Pulido Tamayo;
- **Delegado de la Directora Financiera:** Ing. Juan José Estrada Verdesoto.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé lectura del orden del día:

PUNTO UNO: Designar al Secretario/a de la Comisión Técnica para el procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-001**, para la contratación del **"PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".**

PUNTO DOS: Conocer y Resolver, sobre las preguntas y respuestas del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-001**, para la contratación del **"PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".**

PUNTO TRES: EMITIR ACLARACIONES pertinentes en el procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-001**, para la contratación del **"PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".**

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO. -

El Presidente toma la palabra respecto a la designación del Secretario de la Comisión Técnica dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-001**, y pone en consideración de los demás miembros, la moción para dicho cargo, al Abg. Fabián Alexander Jiménez Méndez, **Responsable Administrativo Precontractual**, el cual es designado de fuera del seno de la mencionada Comisión, por ende, sin voz ni voto.

Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica aprueban la moción del Presidente y determinan por unanimidad designar al referido funcionario, para que actúe como Secretario de la Comisión Técnica en el procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-001**, para la contratación del **"PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO**

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", de conformidad al artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PUNTO DOS. -

El Secretario, pone a conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas a través del correo electrónico fabian.jimenez@guayas.gob.ec, mismas que fueron realizadas de conformidad a lo señalado en las I. CONDICIONES PARTICULARES SECCIÓN I CONVOCATORIA, del Anexo denominado "Pliegos y Convocatoria" del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-001**, para la contratación del **"PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, en concordancia con el Art. 72 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se deja constancia de las direcciones de correos electrónicos a través de los cuales se formularon las preguntas dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-001**, para la contratación del **"PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, fueron las siguientes:

- evelyncontrerasf94@gmail.com
- cmontero@obraciv.com.ec
- cutreras@heh.com.ec
- charlesbelts09@gmail.com

CONSTANCIA GENERAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PROPUESTOS:

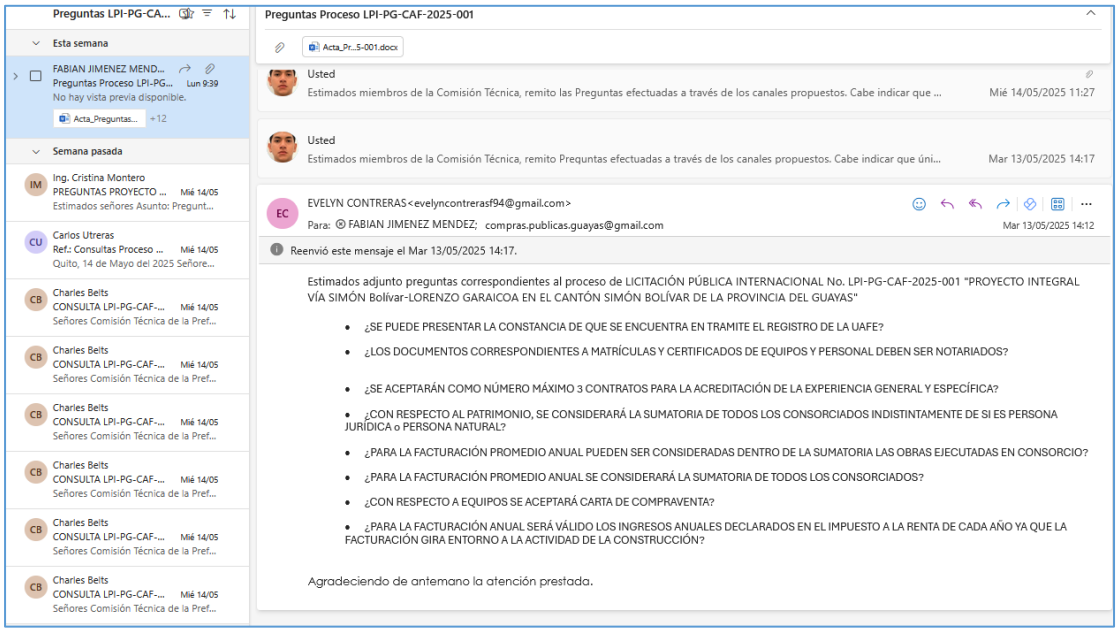

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

EVELYN CONTRERAS <evelyncontrerasf94@gmail.com> 14 de mayo de 2025, 16:48
Para: "compras.publicas.guayas@gmail.com" <compras.publicas.guayas@gmail.com>, fabian.jimenez@guayas.gob.ec

Estimados adjunto preguntas correspondientes al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI-PG-CAF-2025-001 "PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN Bolívar-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

- ¿SE ACEPTARIA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA OBRAS CUYO OBJETO SEAN LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS Y CONSTRUCCION DE PUENTES ELEVADOS CUYOS RUBROS CONTIENEN LA COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA?

[El texto citado está oculto]

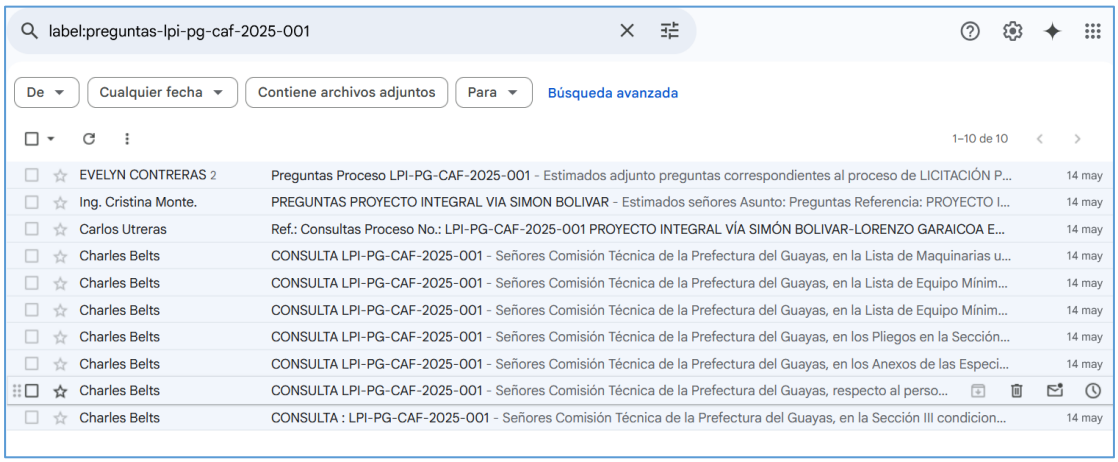

CONSTANCIA INDIVIDUAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PROPUESTOS:

EC EVELYN CONTRERAS<evelyncontrerasf94@gmail.com>
Para: FABIAN JIMENEZ MENDEZ; compras.publicas.guayas@gmail.com Mar 13/05/2025 14:12

Reenvió este mensaje el Mar 13/05/2025 14:17.

Estimados adjunto preguntas correspondientes al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI-PG-CAF-2025-001 "PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN Bolívar-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

- ¿SE PUEDE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EL REGISTRO DE LA UAFE?
- ¿LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A MATRÍCULAS Y CERTIFICADOS DE EQUIPOS Y PERSONAL DEBEN SER NOTARIADOS?
- ¿SE ACEPTARÁN COMO NÚMERO MÁXIMO 3 CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA?
- ¿CON RESPECTO AL PATRIMONIO, SE CONSIDERARÁ LA SUMATORIA DE TODOS LOS CONSORCIADOS INDISTINTAMENTE DE SI ES PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL?
- ¿PARA LA FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL PUEDEN SER CONSIDERADAS DENTRO DE LA SUMATORIA LAS OBRAS EJECUTADAS EN CONSORCIO?
- ¿PARA LA FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL SE CONSIDERARÁ LA SUMATORIA DE TODOS LOS CONSORCIADOS?
- ¿CON RESPECTO A EQUIPOS SE ACEPTARÁ CARTA DE COMPRAVENTA?
- ¿PARA LA FACTURACIÓN ANUAL SERÁ VÁLIDO LOS INGRESOS ANUALES DECLARADOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE CADA AÑO YA QUE LA FACTURACIÓN GIRA ENTORNO A LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN?

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

IM

Ing. Cristina Montero<cmontero@obraciv.com.ec>

Para: FABIAN JIMENEZ MENDEZ; compras.publicas.guayas@gmail.com

Mié 14/05/2025 15:37

Estimados señores

Asunto: Preguntas

Referencia: PROYECTO INTEGRAL VIA SIMON BOLIVAR LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE GUAYAS.

Por medio del presente, se realiza las siguientes consultas:

1. Señores Comisión Técnica, se consulta si es necesario presentar personal ,equipo y metodología o solo con la presentación del formulario de cumplimiento en la etapa contractual se cumple con estos parámetros.
2. Se consulta a la Comisión Técnica si se debe presentar equipo, personal, con formulario y documentación de respaldo
3. En caso de presentar experiencia adquirida en consorcio , la experiencia válida es el porcentaje de ejecución o la totalidad de la ejecución del contrato.
4. Para la verificación del promedio de facturación promedio anual , es necesario presentar facturas o se puede sustentar con la declaración del impuesto a la renta de cada año
5. Se dispone de una mina designada para este proyecto, por favor informar la distancia al centro de gravedad del proyecto , nombre y ubicación de las minas.
6. Se consulta si el oferente puede ser parte del personal técnico
7. ¿En este proceso no se requiere cumplir con el requisito de subcontratación?
8. ¿Cómo se puede ingresar al portal de compras publicas para revisar el proceso?. Nos pueden publicar el link
9. La oferta será aceptada con firma electrónica o con firma manual

Saludos cordiales.

Ing. Cristina Montero
DPTO.TÉCNICO
OBRACIV Cia. Ltda.
CONSTRUCTORES
Dirección: Av. Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela | Quito, Ecuador
Edificio: METROPOLITAN | Piso No. 15- Oficina No.1505
T (593-2) 382-2560 382-2561 | F (593-2) 382-2562 Ext. 103| | C (593-9)98734981
E cmontero@obraciv.com.ec
www.obraciv.com.ec

CU

Carlos Utreras<cutreras@heh.com.ec>

Para: FABIAN JIMENEZ MENDEZ; compras.publicas.guayas@gmail.com

Mié 14/05/2025 14:53

Quito, 14 de Mayo del 2025

Señores:
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil .-

De mi consideración:

Me permito realizar las siguientes preguntas para el proceso de la referencia:

1. En el equipo mínimo se solicita un Tanquero con Bomba de 15000 Glns, favor aclarar el uso del tanque (agua, asfalto) y la capacidad del tanquero si es 1500 Glns o 15000 Glns como se indica.
2. Solicitamos adjuntar planos de detalle estructural del puente.
3. Solicitamos adjuntar planos de los apoyos y elementos de neopreno

Favor confirmar recepción del presente correo electrónico.

Att.

Hidalgo e Hidalgo S.A.

Gmail

Compras Públicas G.A.D. Provincial del Guayas
<compras.publicas.guayas@gmail.com>

CONSULTA : LPI-PG-CAF-2025-001

Charles Belts <charlesbelts09@gmail.com> 14 de mayo de 2025, 11:11
Para: fabain.jimenez@guayas.gob.ec, compras.publicas.guayas@gmail.com

Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en la Sección III condiciones del procedimiento, Literal 3.7.10 en Causas de Rechazo de los Pliegos dice: ". La no presentación en la oferta, del PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD; CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON UN LABORATORIO" y en los Anexos de las especificaciones Técnicas en el Literal 12.5 OTROS PARAMETROS dice: "Con el objetivo de garantizar la calidad y la confiabilidad de los estudios técnicos requeridos, se ha dispuesto la **inclusión de un laboratorio especializado para el análisis del estudio de suelo**, como parte del aseguramiento de la calidad de la obra. Esta incorporación permitirá cumplir con los estándares técnicos y normativos exigidos, así como asegurar que los resultados obtenidos respondan a condiciones reales del terreno y se encuentren debidamente validados por el ensayo del laboratorio para el aseguramiento de la calidad de los materiales. **Nota: SE SOLICITARÁ UNA CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON UN LABORATORIO CON LOS EQUIPOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS** establecidos en las especificaciones técnicas, esté será puesto a validación y posterior aprobación de la fiscalización **Será causal de descalificación la no presentación de la carta de compromiso de contar con un laboratorio**, la consulta es si la presentación de la carta de compromiso de un laboratorio constituye el PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD, gracias por su repuesta.

CONSULTA LPI-PG-CAF-2025-001

CB Charles Belts<charlesbelts09@gmail.com>

Para: FABIAN JIMENEZ MENDEZ; compras.publicas.guayas@gmail.com Mié 14/05/2025 11:08

Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, respecto al personal Técnico Mínimo para el Ambientalista o Técnico Ambiental, ustedes solicitan experiencia en Construcción de Obras de Infraestrutura, si en todos los demás Técnicos solicitados ustedes solicitan experiencia en Obras Viales que es a lo que se refiere este proyecto, por favor aclarar este asunto ya que la estructura de obra vial de este proyecto supera a la Sub-estructura y Super Estructura, **ya que la *Infraestructura* es un conjunto de instalaciones, servicios y medios técnicos que soportan el desarrollo de actividades**, la consulta es si debe ser experiencia en Obras Viales, gracias por su repuesta.

Responder Responder a todos Reenviar

CONSULTA LPI-PG-CAF-2025-001

CB Charles Belts<charlesbelts09@gmail.com>

Para: FABIAN JIMENEZ MENDEZ; compras.publicas.guayas@gmail.com Mié 14/05/2025 11:10

Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en los Anexos de las Especificaciones Técnicas en el Literal 11 REQUISITOS MINIMOS, 11.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA, en el Literal 1.12 Participación Ecuatoriana para el Proyecto, propuesta por el oferente y en el archivo de los formularios se encuentra el modelo de los APUS sin la Desagregación, la consulta es **¿Cuál formulario debemos presentar, el que tiene APU con Desagregación o el que no tiene desagregación?**, gracias por su repuesta.

Responder Responder a todos Reenviar

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

CONSULTA LPI-PG-CAF-2025-001

CB Charles Belts<charlesbelts09@gmail.com>

Para: FABIAN JIMENEZ MENDEZ; compras.publicas.guayas@gmail.com Mié 14/05/2025 11:11

Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en los Pliegos en la Sección IV – Verificación y Evaluación de las Ofertas, Literal 4.1.14 verificación de Integridad y requisitos Mínimos de la Oferta y Literal 4.2 Evaluación por puntaje no aparece nada relacionado con respecto a la Subcontratación por puntaje y tampoco en los Anexos de las Especificaciones Técnicas, pero, en el archivo de Formularios aparece el FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACION, para ser llenado, la pregunta es, cuál sería la ubicación del Subcontratista o se debe llenar este formulario con NO APLICA, GRACIAS.

Responder Responder a todos Reenviar

CONSULTA LPI-PG-CAF-2025-001

CB Charles Belts Responder Responder a todos Reenviar

Para: FABIAN JIMENEZ MENDEZ; compras.publicas.guayas@gmail.com Mié 14/05/2025 11:43

Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en la Lista de Equipo Mínimo ustedes solicitan una Retroexcavadora de 90 HP, la consulta es si podemos participar con una Retroexcavadora de 89 HP, ya que la diferencia es mínima en su potencial, gracias por su respuesta

No es posible. Adjunto la respuesta a su solicitud. Solicitud recibida.

Responder Responder a todos Reenviar

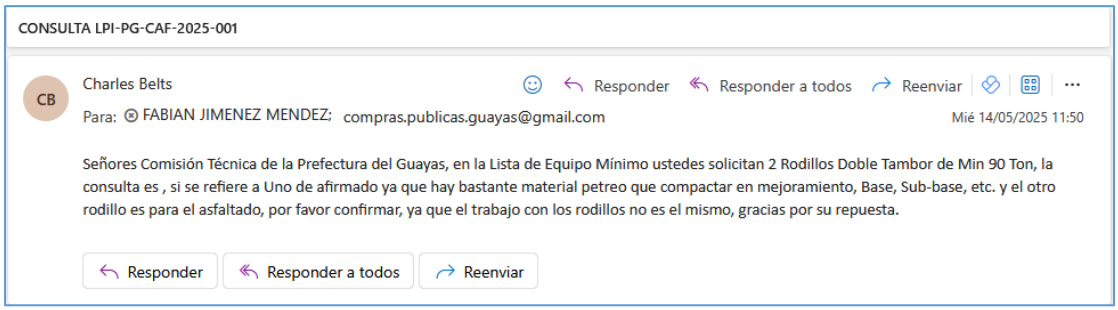
CONSULTA LPI-PG-CAF-2025-001

CB Charles Belts Responder Responder a todos Reenviar

Para: FABIAN JIMENEZ MENDEZ; compras.publicas.guayas@gmail.com Mié 14/05/2025 11:50

Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en la Lista de Equipo Mínimo ustedes solicitan 2 Rodillos Doble Tambor de Min 90 Ton, la consulta es , si se refiere a Uno de afirmado ya que hay bastante material petreo que compactar en mejoramiento, Base, Sub-base, etc. y el otro rodillo es para el asfaltado, por favor confirmar, ya que el trabajo con los rodillos no es el mismo, gracias por su repuesta.

Responder Responder a todos Reenviar

CONSULTA LPI-PG-CAF-2025-001

CB Charles Belts Responder Responder a todos Reenviar

Para: FABIAN JIMENEZ MENDEZ; compras.publicas.guayas@gmail.com Mié 14/05/2025 12:21

Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en la Lista de Maquinarias ustedes solicitan 12 Volquetas de 12 Toneladas, la consulta es si podemos ofertar con algunas beñeras de ,ayor capacidad ya que hay bastante material de acarreo, gracias por su repuesta

Muchas gracias, lo tendremos en cuenta. Gracias por su sugerencia. No es posible.

Responder Responder a todos Reenviar

Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; por unanimidad se aprueban las respuestas de la siguiente manera:

PREGUNTA 1:

Pregunta: ¿SE PUEDE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EL REGISTRO DE LA UAFE?

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, de conformidad con el numeral 9 del Art. 40.2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Si tema Nacional de Contratación Pública, si el contratista realiza una actividad económica sujeto a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, deberá contar con el Certificado de Cumplimiento de la UAFE en la fase de ejecución contractual, lo cual se verificará exclusivamente en dicha frase.

PREGUNTA 2:

Pregunta: ¿LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A MATRÍCULAS Y CERTIFICADOS DE EQUIPOS Y PERSONAL DEBEN SER NOTARIADOS?

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, de conformidad con el último inciso del artículo 82 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no se requiere la presentación de copias notarizadas al momento de entregar las ofertas.

Sin embargo, en los casos en que se presenten equipos amparados bajo contrato de depósito comercial que aún no cuenten con matrícula, se deberá adjuntar como respaldo documental:

- **El contrato de depósito comercial debidamente certificado ante Notario Público;**
- **La declaración aduanera bajo régimen 70, correspondiente a la importación del equipo en régimen suspensivo; y**
- **La placa de identificación del equipo emitida por el fabricante, en la que consten claramente el año de producción, número de serie y modelo del bien.**

Esta documentación permitirá verificar la existencia, origen y características técnicas del equipo ofertado conforme a los requisitos establecidos.

PREGUNTA 3:

Pregunta: ¿SE ACEPTARÁN COMO NÚMERO MÁXIMO 3 CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA?

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, para acreditar la experiencia general y específica mínima deberá adjuntar los soportes que demuestren la ejecución de máximo TRES experiencias similares al objeto requerido, cuya suma acredite el monto mínimo, para poder ser considerado oferente elegible dentro del presente procedimiento.

PREGUNTA 4:

Pregunta: ¿CON RESPECTO AL PATRIMONIO, SE CONSIDERARÁ LA SUMATORIA DE TODOS LOS CONSORCIADOS INDISTINTAMENTE DE SI ES PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL?

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, para el cumplimiento del patrimonio mínimo requerido en la calificación de ofertas presentadas por compromisos de asociación o consorcio y/o asociaciones o consorcios ya constituidos, se considerará la suma de los patrimonios de cada uno de los partícipes, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Esta medida aplica tanto para personas naturales como para personas jurídicas, siempre que formen parte del compromiso de asociación o consorcio, y permite evaluar de manera conjunta la capacidad financiera del grupo, en función del cumplimiento del requisito patrimonial mínimo exigido en el procedimiento de contratación correspondiente.

PREGUNTA 5:

Pregunta: ¿PARA LA FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL PUEDEN SER CONSIDERADAS DENTRO DE LA SUMATORIA LAS OBRAS EJECUTADAS EN CONSORCIO?

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, solo se reconocerá la facturación del participe o de los consorciados para ser reconocida.

PREGUNTA 6:

Pregunta: ¿PARA LA FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL SE CONSIDERARÁ LA SUMATORIA DE TODOS LOS CONSORCIADOS?

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, se reconocerá la facturación promedio anual tomando en consideración la facturación de todos los partícipes del consorcio.

PREGUNTA 7:

Pregunta: ¿CON RESPECTO A EQUIPOS SE ACEPTARÁ CARTA DE COMPRAVENTA?

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, si se aceptará, para cuyo efecto deberá presentar:

- **Carta de compromiso de venta firmada por el vendedor y el oferente, con la propuesta de venta a favor del oferente, en el que se detallen las especificaciones técnicas del bien;**
- **Cédula del vendedor;**
- **Copia de R.U.C.;**
- **Factura o matrícula a nombre del vendedor;**
- **Copia del nombramiento vigente (en caso de ser persona jurídica).**

No obstante, se reitera que el oferente deberá acreditar la propiedad de, al menos, el 50% de las unidades solicitadas como equipo mínimo,

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

lo cual podrá efectuarse mediante la presentación de la matrícula vigente a nombre del oferente.

PREGUNTA 8:

Pregunta: ¿PARA LA FACTURACIÓN ANUAL SERÁ VÁLIDO LOS INGRESOS ANUALES DECLARADOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE CADA AÑO YA QUE LA FACTURACIÓN GIRA ENTORNO A LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN?

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, no será válida la declaración de impuesto a la renta para acreditar la facturación promedio anual. Los instrumentos requeridos para acreditar el promedio de facturación anual son los siguientes:

- **Copias simples de las facturas correspondientes a los pagos recibidos;**
- **Organización de documentos por año, facilitando la verificación del cumplimiento del requisito;**
- **Formulario de facturación promedio anual.**

PREGUNTA 9:

Pregunta: ¿SE ACEPTARIA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA OBRAS CUYO OBJETO SEAN LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS Y CONSTRUCCION DE PUENTES ELEVADOS CUYOS RUBROS CONTIENEN LA COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA?

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que el oferente deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES CON CARPETA ASFÁLTICA. En dicho contexto se validarán los rubros que correspondan a colocación de carpeta asfáltica en obras viables tales como: autopistas, vías, calles, carreteras y puentes.

PREGUNTA 10:

Pregunta: 1. Señores Comisión Técnica, se consulta si es necesario presentar personal, equipo y metodología o solo con la presentación del formulario de cumplimiento en la etapa contractual se cumple con estos parámetros.

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos (Experiencia General y Específica del Oferente, Equipo Mínimo, Personal Técnico, Otros Parámetros, así como la metodología y cronograma; se deberá adjuntar la declaración respectiva en el Formulario de la Oferta, en conjunto con los respaldos que acrediten la información declarada.

PREGUNTA 11:

Pregunta: 2. Se consulta a la Comisión Técnica si se debe presentar equipo, personal, con formulario y documentación de respaldo

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos, deberá adjuntar la declaración respectiva en el Formulario de la Oferta, así como los respaldos que acrediten la información declarada.

PREGUNTA 12:

Pregunta: 3. En caso de presentar experiencia adquirida en consorcio, la experiencia válida es el porcentaje de ejecución o la totalidad de la ejecución del contrato.

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a su consulta, se informa que se considerará únicamente el porcentaje de participación dentro de la asociación o consorcio, de conformidad con lo declarado y acreditado en su oferta técnica. De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 4.1.4 del Pliego, referente a la experiencia general y específica mínima del oferente, se establece lo siguiente:
"Para la acreditación de experiencia obtenida por el oferente, en la que haya participado anteriormente como contratista, mediante consorcio, lo podrá hacer solo en su porcentaje de participación".
En ese sentido, únicamente será válida la proporción de experiencia que corresponda al porcentaje de participación efectiva que tuvo el oferente dentro del consorcio, conforme lo acrediten los documentos contractuales. Esta medida asegura que se valore de forma objetiva y proporcional la experiencia real ejecutada por el participante.

PREGUNTA 13:

Pregunta: 4. Para la verificación del promedio de facturación promedio anual, es necesario presentar facturas o se puede sustentar con la declaración del impuesto a la renta de cada año

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, no será válida la declaración de impuesto a la renta para acreditar la facturación promedio anual. Los instrumentos requeridos para acreditar el promedio de facturación anual son los siguientes:

- **Copias simples de las facturas correspondientes a los pagos recibidos;**
- **Organización de documentos por año, facilitando la verificación del cumplimiento del requisito;**
- **Formulario de facturación promedio anual.**

PREGUNTA 14:

Pregunta: 5. Se dispone de una mina designada para este proyecto, por favor informar la distancia al centro de gravedad del proyecto, nombre y ubicación de las minas.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, en el Anexo denominado "9. INF FUENTES DE MATERIALES-signed-signed-signed"

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

ubicado en la sección: "5 COMPONENTES DEL PROYECTO – SUELOS", el cual incluye un análisis detallado de varias canteras ubicadas en el área de influencia del proyecto.

Este análisis se desarrolló con el objetivo de proporcionar alternativas técnicas viables para el abastecimiento de materiales pétreos, necesarios para la construcción de pavimentos y demás obras civiles contempladas en el proyecto vial. En dicho informe se identifican, caracterizan y evalúan varias minas y canteras, considerando aspectos como la calidad del material, accesibilidad, distancia al centro de gravedad del proyecto y cumplimiento normativo.

Sin embargo, es importante destacar que, el contratista u oferente podrá seleccionar la cantera que considere más conveniente, siempre que esta cuente con los permisos ambientales y mineros vigentes, y esté al día con sus obligaciones legales y ambientales, conforme a la normativa aplicable del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR); sin embargo, la distancia máxima de pago, será la determinada en los estudios y diseños a nivel definitivo.

PREGUNTA 15:

Pregunta: 6. Se consulta si el oferente puede ser parte del personal técnico

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, el oferente si puede ser parte del personal técnico.

PREGUNTA 16:

Pregunta: 7. ¿En este proceso no se requiere cumplir con el requisito de subcontratación?

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que la presente contratación no contempla como requisito la subcontratación.

PREGUNTA 17:

Pregunta: 8. ¿Cómo se puede ingresar al portal de compras públicas para revisar el proceso? Nos pueden publicar el link

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, el presente procedimiento, por su naturaleza de Licitación Pública Internacional, e incompatibilidad con la operatividad del Portal COMPRASPÚBLICAS S.O.C.E.; no se encuentra publicado en el Portal COMPRASPÚBLICAS S.O.C.E., no obstante, se aclara que, el procedimiento se encuentra publicado en la página web institucional de la Prefectura Ciudadana del Guayas, para constancia de lo cual se proporciona el siguiente enlace que redirige a la documentación del procedimiento:

https://guayas.gob.ec/wp-content/uploads/dmdocuments/infraestructura/CAF/index.html#

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

PREGUNTA 18:

Pregunta: 9. La oferta será aceptada con firma electrónica o con firma manual

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que la oferta será aceptada únicamente si los documentos que la conforman cuentan con firma electrónica válida. Todos los archivos deberán estar contenidos en un dispositivo USB, conforme a las especificaciones del procedimiento.

Asimismo, se aclara que, aunque el propósito es recibir las ofertas en formato impreso para efectos de evaluación documental, los documentos deben haber sido firmados electrónicamente previamente. La versión impresa deberá ser entregada debidamente foliada y sumillada en cada hoja, garantizando su integridad y correspondencia con los archivos digitales presentados en el USB.

Esta medida busca asegurar la validez jurídica de los documentos mediante firma electrónica y, a su vez, facilitar la revisión documental en formato físico.

Se informa que, toda la documentación del procedimiento se encuentra:

https://guayas.gob.ec/wp-content/uploads/dmdocuments/infraestructura/CAF/index.html#

PREGUNTA 19:

Pregunta: 1. En el equipo mínimo se solicita un Tanquero con Bomba de 15000 Glns, favor aclarar el uso del tanque (agua, asfalto) y la capacidad del tanquero si es 1500 Glns o 15000 Glns como se indica.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, respecto del Equipo Mínimo Requerido, se aclara que, sobre el ítem "Tanquero con bomba", la característica mínima requerida será de 1500 Galones, y no de 15000 Glns.

PREGUNTA 20:

Pregunta: 2. Solicitamos adjuntar planos de detalle estructural del puente.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, toda la documentación del procedimiento se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://guayas.gob.ec/wp-content/uploads/dmdocuments/infraestructura/CAF/index.html#

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, se adjunta la información solicitada.

PREGUNTA 21:

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Pregunta: 3. Solicitamos adjuntar planos de los apoyos y elementos de neopreno

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, toda la documentación del procedimiento se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://guayas.gob.ec/wp-content/uploads/dmdocuments/infraestructura/CAF/index.html#

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, se adjunta la información solicitada.

PREGUNTA 22:

Pregunta: Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en la Sección III condiciones del procedimiento, Literal 3.7.10 en Causas de Rechazo de los Pliegos dice: ". La no presentación en la oferta, del PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD; CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON UN LABORATORIO" y en los Anexos de las especificaciones Técnicas en el Literal 12.5 OTROS PARAMETROS dice: "Con el objetivo de garantizar la calidad y la confiabilidad de los estudios técnicos requeridos, se ha dispuesto la inclusión de un laboratorio especializado para el análisis del estudio de suelo, como parte del aseguramiento de la calidad de la obra. Esta incorporación permitirá cumplir con los estándares técnicos y normativos exigidos, así como asegurar que los resultados obtenidos respondan a condiciones reales del terreno y se encuentren debidamente validados por el ensayo del laboratorio para el aseguramiento de la calidad de los materiales. Nota: SE SOLICITARÁ UNA CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON UN LABORATORIO CON LOS EQUIPOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS establecidos en las especificaciones técnicas, esté será puesto a validación y posterior aprobación de la fiscalización Será causal de descalificación la no presentación de la carta de compromiso de contar con un laboratorio, la consulta es si la presentación de la carta de compromiso de un laboratorio constituye el PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD, gracias por su repuesta.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, de acuerdo con lo establecido en el pliego del proceso, el Plan de Aseguramiento de la Calidad y las Medidas de Control de Calidad y la Carta de Compromiso de contar con un laboratorio son documentos distintos, con contenidos, finalidades y responsables diferentes, y cuya no presentación individual constituye una causal de rechazo de la oferta.

PREGUNTA 23:

Pregunta: Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, respecto al personal Técnico Mínimo para el Ambientalista o Técnico Ambiental, ustedes solicitan experiencia en Construcción de Obras de Infraestructura, si en todos los demás Técnicos solicitados ustedes solicitan experiencia en Obras Viales que es a lo que se refiere este proyecto, por favor aclarar este asunto ya que la estructura de obra

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

vial de este proyecto supera a la Sub-estructura y Super Estructura, ya que la Infraestructura es un conjunto de instalaciones, servicios y medios técnicos que soportan el desarrollo de actividades, la consulta es si debe ser experiencia en Obras Viales, gracias por su repuesta.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, la diferencia en el requisito de experiencia para el cargo de Técnico Ambiental respecto del resto del personal técnico obedece a una decisión orientada a ampliar el espectro de elegibilidad, considerando la naturaleza transversal de la gestión ambiental en diversos tipos de proyectos. A diferencia de cargos como Superintendente, Residente, o Técnicos Especialistas (Geotecnia, Estructuras), cuya intervención es altamente técnica y especializada en obras viales, el rol del Técnico Ambiental se enfoca en:

- **La implementación del Plan de Manejo Ambiental,**
- **El cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales,**
- **El control de residuos, emisiones, impactos al entorno y mitigaciones ambientales,**
- **El cumplimiento normativo ante las autoridades ambientales.**

Motivo por el cual, para el cargo de "Técnico Ambiental", se requiere acreditar experiencia en "Construcción de Obras de infraestructura", en un sentido más amplio, que permite valorar adecuadamente la experiencia de profesionales ambientales que hayan intervenido en distintos tipos de proyectos, siempre que puedan demostrar su rol técnico y la magnitud económica exigida.

Este enfoque busca garantizar la idoneidad del perfil ambiental, y el principio de concurrencia, sin restringir únicamente a la experiencia vial, reconociendo que los principios, procesos y controles de la gestión ambiental son homologables en múltiples contextos constructivos.

PREGUNTA 24:

Pregunta: Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en los Anexos de las Especificaciones Técnicas en el Literal 11 REQUISITOS MINIMOS, 11.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA, en el Literal 1.12 Participación Ecuatoriana para el Proyecto, propuesta por el oferente y en el archivo de los formularios se encuentra el modelo de los APUS sin la Desagregación, la consulta es ¿Cuál formulario debemos presentar, el que tiene APU con Desagregación o el que no tiene desagregación?, gracias por su repuesta.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, si bien en la presente contratación no se requiere la presentación del detalle de desagregación tecnológica, el oferente SÍ DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), CRONOGRAMA FÍSICO, CRONOGRAMA VALORADO.

PREGUNTA 25:

Pregunta: Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en los Pliegos en la Sección IV – Verificación y Evaluación de las Ofertas, Literal

4.1.14 verificación de Integridad y requisitos Mínimos de la Oferta y Literal 4.2 Evaluación por puntaje no aparece nada relacionado con respecto a la Subcontratación por puntaje y tampoco en los Anexos de las Especificaciones Técnicas, pero, en el archivo de Formularios aparece el FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN, para ser llenado, la pregunta es, cuál sería la ubicación del Subcontratista o se debe llenar este formulario con NO APLICA, GRACIAS.

Respuesta: **Estimado oferente**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, la presente contratación no contempla como requisito mínimo, ni como criterio de evaluación por puntaje la subcontratación.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes podrán proponer subcontratación siempre que esta no exceda el 30% del valor total del contrato; cabe reiterar que, dicha subcontratación no es sujeta a evaluación por puntaje.

En todo caso, la propuesta de subcontratación deberá ser debidamente justificada, detallando el alcance de los trabajos a ser subcontratados, y el contratista principal mantendrá plena responsabilidad técnica, legal y económica por la ejecución del contrato.

PREGUNTA 26:

Pregunta: Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en la Lista de Equipo Mínimo ustedes solicitan una Retroexcavadora de 90 HP, la consulta es si podemos participar con una Retroexcavadora de 89 HP, ya que la diferencia es mínima en su potencial, gracias por su respuesta

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, respecto del Equipo Mínimo Requerido, se aclara que, sobre el ítem "Retroexcavadora", se aceptará con la característica mínima de 89 HP (Caballos de Fuerza), por ser una variación ínfima en la potencia del equipo requerido.

PREGUNTA 27:

Pregunta: Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en la Lista de Equipo Mínimo ustedes solicitan 2 Rodillos Doble Tambor de Min 90 Ton, la consulta es , si se refiere a Uno de afirmado ya que hay bastante material petreo que compactar en mejoramiento, Base, Sub-base, etc. y el otro rodillo es para el asfaltado, por favor confirmar, ya que el trabajo con los rodillos no es el mismo, gracias por su repuesta.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, se necesitan dos (2) rodillos de afirmado considerando que para cumplir con el plazo contractual, se deberá realizar trabajos de manera simultánea en diferentes áreas de la vía.

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

PREGUNTA 28:

Pregunta: Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, en la Lista de Maquinarias ustedes solicitan 12 Volquetas de 12 Toneladas, la consulta es si podemos ofertar con algunas beñeras de ,ayor capacidad ya que hay bastante material de acarreo, gracias por su repuesta

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, respecto del Equipo Mínimo Requerido, se aclara que, sobre el ítem "Volqueta", la característica mínima requerida es de 12 Toneladas, es decir, podrá ser de mayor capacidad, pero no será aceptado el equipo declarado que posea características inferiores a las mínimas requeridas en las Especificaciones Técnicas.

PUNTO TRES. -

Los miembros de la Comisión Técnica, proceden a efectuar las respectivas aclaraciones en el procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-001: "PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".**

ACLARACIÓN 1: **Respecto del Equipo Mínimo Requerido, se aclara que, sobre el ítem "Tanquero con bomba", la característica mínima requerida será de 1500 Galones.**

ACLARACIÓN 2: **Se aclara que, respecto del Formulario de la Oferta, en el numeral 1.12, el término APCA** (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), **hace referencia a las distintas formas de alianza entre dos o más personas naturales o jurídicas que se agrupan para presentar una oferta y ejecutar conjuntamente un contrato, sin necesidad de conformar una nueva entidad jurídica.**
Estas figuras permiten la complementariedad de capacidades técnicas, financieras y de experiencia, y son especialmente relevantes para contratistas extranjeros, quienes pueden participar mediante la conformación de un joint venture **(consorcio temporal o asociación en participación) con empresas locales, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en el proceso. En todos los casos, la normativa reconoce la experiencia de cada integrante, proporcionalmente al porcentaje de participación convenido, y todos los miembros comparten responsabilidad por la correcta ejecución del contrato.**

Por otro lado el término LPN, hace referencia a Licitación Pública Nacional, no obstante por la naturaleza del procedimiento se aclara que, el término corresponde a LPI (Licitación Pública Internacional).

ACLARACIÓN 3: **Se aclara que, respecto de la Metodología de Obra, deberán presentar su metodología, en los anexos de su oferta, la cual deberá describir con precisión, la secuencia de actividades y los frentes de trabajo que el contratista propone para cumplir con el objeto y el plazo contractual.**

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

El Plan de aseguramiento de calidad será un documento que describa, con precisión, el conjunto de medidas a tomar por parte del contratista para asegurar la calidad de la obra, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los códigos nacionales e internacionales aplicables.

ACLARACIÓN 4: **Respecto del Equipo Mínimo Requerido, se aclara que, sobre el ítem, "Retroexcavadora", se aceptará con la característica mínima de 89 HP (Caballos de Fuerza).**

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual, se firma.

Firmado electrónicamente por:
JOSE RICARDO TENELEMA CHENCHE
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. José Ricardo Tenelema Chenche
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
PEDRO ANTONIO ESPINOZA VALAREZO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Pedro Espinoza Valarezo;
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Firmado electrónicamente por:
EDDIE RUBEN TANDAZO ORTEGA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Eddie Rubén Tandazo Ortega
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente por:
JUAN JOSE ESTRADA VERDESOTO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Juan José Estrada Verdesoto
DELEGADO DE LA DIRECTORA FINANCIERA

Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS PULIDO TAMAYO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Juan Carlos Pulido Tamayo
DELEGADO DEL PROCURADOR SÍNDICO

Lo certifico. -

Firmado electrónicamente por:
FABIAN ALEXANDER JIMENEZ MENDEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Fabián Alexander Jiménez Méndez
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
SIN VOZ NI VOTO

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec